Expediente: **463/24**
Carátula: **COMERCIALIZADOR RIVADAVIA SRL C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20123993331 - COMERCIALIZADOR RIVADAVIA SRL, -ACTOR
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
20176150913 - POLITI MATTAR, RENE OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 463/24

H105021603463

JUICIO: COMERCIALIZADOR RIVADAVIA SRL c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ INCONSTITUCIONALIDAD Y REPETICION DE PAGO.- EXPTE. N° 463/24.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

I) Téngase al letrado RENE OSCAR POLITTI MATTAR por presentado, con el domicilio digital constituido, dásele intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, en mérito a la copia de poder que acompaña.

II) Acompañe el letrado Politi Mattar comprobante de pago de bonos profesionales y aportes de ley 6059, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de comunicar -en caso de incumplimiento- su conducta a las autoridades competentes.

III) En atención a lo previsto por el art. 32 del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial, hágase saber al letrado que el domicilio digital de la Municipalidad demandada se encuentra constituido en los estrados digitales.

IV) Del recurso de revocatoria, el cual se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento en fecha 12/02/2025 (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán) traslado a la actora por el término de tres días.

V) Suspéndanse los plazos del presente proceso. MEB

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.